cita.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los señores que saben, de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = de consanguinidad = vale

Ant.º Ruiz

Lajara Martinez

Miralles

Ruiz Sebastian

Joaquin Mellado

Sesion ordinaria en 6 Agosto 1866. En la villa de Alcudia á ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en estas Salas consistoriales en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ruiz Alcaraz por dicho señor se declaró abierta la sesion y leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Sesion
Ruiz Alcaraz
Perez
Martinez
Miralles
Ruiz Diaz
Gomez
Sebastian
Riquelme

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales de la semana anterior, los cuales no contienen disposicion alguna de caracter general: el Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente se abone al Depositario de estos fondos municipales con cargo al artículo único del capítulo once del presupuesto corriente cuarenta pesetas satisfechas á Francisco Paulino Guillen por veinte pares de guantes de esparto, veinticinco y á Gabriel Esteve Marco, quince por veinte balanzas de madera para el arbitrio municipal sin voluntario desperdicio de dichas de esta villa.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se abone al Depositario de estos fondos municipales, cincuenta pesetas, con cargo al art.º único del capítulo once del presupuesto corriente, por la estriquina adquirida por D. José Mellado Lajara y D. Julio Alcaraz, por valor de veinticinco pesetas cada uno, para la extincion de perros.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente se paguen al peon caminero Gabriel Riquelme Marco, tres pesetas por cuatro cántaros suministrados para la limpieza del Matadero, con cargo al artículo 6.º del capítulo 3.º del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acuerda, que se abonen al señor Juez municipal de esta villa D. Joaquin Mel-